

José Seres.
Antonio Comabella.
Juan Pont.
Antonio Orobato.
Melchor Jordana.
José Orobato.
Jaime Trilla.
José Graells.
José Torres.
Juan Vilaseca.
Francisco Forges.
Buenaventura Codina.
José Graells.
José Jitó.
José Giral.
Ramon Cassan.
Francisco Sala.
José Cassan.
Ramon Puixsarnau.
Juan Sala.
Ramon Graells.
Ramon Petit.
Juan Graells.
Pedro Petit.
Ramon Fito.
Cristóbal Sebastián.
Francisco Giribet.
Magin Sangés y Sirven.
Claudio Navarro.
Ramon Bargnes.
Antonio Pipsan.
Juan Botet.
Cristobal Coll.
Ramon Rovira.
Domingo Valls.
Pablo Queraltó.
Francisco Codina.
Ramon Vilalta.
Ramon Farrán.
Esteban Domingo.
Ramon Verdes.
Luis Farré.
Jaime Pla.
Pablo Maya.
José Picó.
Ramon Pons.
Luis Verdala.
Jaime Moragues.
Felipe Castelló.
Jaime Calafell.
José Boo.

José Estany.
Antonio Porta.
Ramon Colomines.
Ramon Ribera.
Gil Torné.
José Antonio Segué.
Magin Fabregat.
Buenaventura Artigues.
Domingo Estañ.
Domingo Fabregat.
Ignacio March.
Isidro Grau.
Antonio Gual.
Manuel Raso Rubio.
Basilio Lázaro.
Magin Inglés.
Francisco Bosch.
Ramon Carbonell.
Jaime Giral.
Esteban Gasull.
Ramon Giribet.
Ramon Vidal.
Angel Galsot.
Salvador Picon y Roca.
Antonio Puig.
Manuel Marsans.
Francisco Castilla.
José Guitart.
Antonio Riera.
Francisco Corbella.
José Salvadó.
Juan Gual.
Magin Tous.
Ramon Palou.
Magin Solé.
Jaime Bonét.
Ramon Badia.
Magin Figueras.
Juan Pampalona.
José Bosch.
Manuel Felip.
Juan Carulla.
Manuel Sistero.
Francisco Tarragó.
José Ubach.
Felipe Franquet.
José Carbonell.
Ramon Miralles.
Francisco Vilardosa.
Miguel Pon.
Jacinto Franquesa.

TREMP.

Matías Preciado.
Alejandro de Aguirre.
José Salvador Burló.
José María Bastús.
Pablo Felu.
Carlos Felu.
Antonio Lopez.
Antonio Morales.

Nabor Anguera.
Antonio Derch.
Juan Andrien.
Miguel Utrillo.
Patricio Peñalver.
José Roges.
Pablo Barquero.

VIELLA.

Joaquin Pujol.
Ignacio Fabian de la Puente.
Rafael Cirera.
Antonio Demiguel.
Cosme Morelló.
Pablo Sabí.
Francisco Calvetó.
Francisco Lafont.
Manuel Masia.
Antonio Rodés.
Antonio Ferron.
Joaquin Monge.
Felipe Portolés.
Antonio Calvetó.
Antonio Portolá.
Dionisio España.
Antonio Blanch.
Rafael Adema.
Joaquin Portolá.
Jaime Portolá.
Antonio Pujol.
Jaime Blanch.
Pablo Demiguel.
José Calvetó.
José Demiguel.
Juan Amiels.
José Subirá.
Adriano Lafont.
Antonio Perez.
Salvador Romeo.
Antonio Pujol.
Agustin Pujol.
Manuel Portolá.
Narciso Nart.
Antonio Subirá.
Jaime España.
Antonio Peña.
Dionisio Morelló.
José Vidal.
Francisco Vidal.
Ramon Anglada.
José Soler.
Francisco Faure.
Andres Lafont.
Vicente Solé.
Vicente Pujol.
Pedro Adema.
Fernando Sixap.
José Arjó.
Bartolomé España.
Miguel Nart.
Francisco Fontá.
Pedro Marzo.
José Nart.
Juan Vidal.
Ramon Sala.
Domingo Costa.
Pedro Juan Aunós.

José Forga.
Joaquin Nart.
Pablo Moga.
Pablo Sala.
Pablo Abadiach.
José Mora.
Pedro Juan Rimon.
Francisco Rodés.
Juan de Laurens.
Bartolomé Vidal.
Pablo Vidal.
Pablo Barra.
Antonio Barra.
Joaquin Portolá.
Antonio Moga y Pon.
Joaquin Castell.
Francisco Amiéll.
Juan Canbet.
Antonio Peña y Aneu.
Lorenzo Espban.
Blas Bruna.
Jaquin Adema.
Pablo Deiamoga.
José Mola.
Felipe Riu.
Matías Abadia.
Gabriel Moga.
Juan Moga.
Juan Amiéll.
Pablo Moga.
Antonio Dannes.
Juan Martin Dannes.
Isidro Dannes.
Manuel España.
Antonio Jimenez.
José Porta.
Miguel Porta.
Antonio Moga.
Antonio Barbé.
Francisco Aner.
Antonio Aner.
Francisco Claveria.
Francisco Monge.
Félix Cundó.
Antonio Aunós.
Juan Bosch.
Antonio Pena.
Francisco Farré.
Andres Bures.
Francisco Rella.
Pablo Martin Costel.
José Jumerá.
José Aura.
Juan Jumerá.
Jaime Claveria.
Manuel Castet.
Pedro de Dieu.
José Lastera.

Francisco Peremiguel.
Antonio de Porras.
José Castellarnau.
Pascual Queral.
Gil Torné.
Vicente Fredeluces.
Miguel Medan.
Pedro Juan Pujol.
Andres Pava.
Andres Puig.
Antonio Boya.
Francisco Bordes.
Pedro Juan Subirá.
Francisco Barbé.
Pedro Juan Medan.
Francisco Albós.
Francisco Medan.
Andres de Laurens.
Manuel Deo.
José Antonio Morna.
Pablo Peremiguel.
Jaime Bernadó.
Mariano Lastera.
Manuel Varés.
Francisco Serat.
Francisco Bagueria.
Mateo Pujol.
Francisco Vera.
Francisco Bendram.
Juan Sarries.
Manuel Bagueria.
José Bagueria.
Agustin Aner.
Francisco Deo.
Francisco Sacan.
José Romela.
Manuel Demiguel.
Pedro Monge.
Francisco Bernadex.
Antonio Sanjuan.
José Arjó.
Juan Arró.
Pedro Castet.
Joaquin Monge.
Domingo Monge.
Joaquin Monge.
José Monge.
José Calvetó.
Felipe Cañy.
Juan Aner.
Francisco Aner.
Juan Carifa.
Miguel Decors.
Nadal Sanbeat.
José Sanbeat.
Juan Condó.
José Sanbeat.
Antonio Condó.
José Coudó.
José Deo.
José Busquet.
Francisco Demiguel.
José Nart.
Tomas Moga.
Francisco Pena.
Mariano Demiguel.
Marcelino Decors.
Bartolomé Decors.
Miguel Puig.
Francisco Vidal.
Benito Solé.
Juan Lamora.
Benito Fontá.
Juan España.
José Montada.
Manuel Aner y Soler.
Francisco España.
Pedro Sans.
Bartolomé Pujol.
José Sirat.
José Manplata.
José Sirat.

José Serra.
Miguel Obiols.
Domingo Ubach.
Antonio Saldés.
José Sejada.
Fablo Orrit.
Antonio Oller.
Antonio Solé.
José Segura.
José Lluen.
José Rius.

ORGANÁ.

José Domenjó.
Antonio Vila.
Buenaventura Llinás.
Juan Anger.
Francisco Navarro.
Jaime Argerich.
Miguel Farrás.
José Argerich.
Antonio Minoves.
José Vila.

POBLA DE SEGUR.

Fernando de Geralt.
Antonio Gironella.
Antonio Sami.
Manuel Pi.
José Argullós.
Ramon de Geralt.
José Alen.
Pablo Tarrasa.
José Solduga.
Magin Jordana.
Ignacio Farreras.
Francisco Casanovas.

Buenaventura Doria.
José Babasa.
Juan Borrell.
Alonso Argullós.
Valentin Castellá.
Felix Perta.
Buenaventura Rocamora.
José Manrí.
Pedro Sans.
Juan Astor.
Antonio Givos.

SEO DE URGEL.

Vicente Zalabardo.
José Banús y Gorgui.
Tomas Metzger.
José Fernandez de los Muros.
Ramon de Echavarria.
Manuel Fiter.
Antonio de Moner.
Mariano Riu.
Odon Alviña.
Francisco Sanso.
Francisco Parramon.
Antonio Agustí.

Ignacio de Moner.
Juan Luis de Cortes.
José Lopez.
Juan Irigoyen.
José Escaró.
Andres Villaró.
Juan Cervós.
Pablo Tarragona.
Juan Parramon.
Buenaventura Roca.
Antonio Martí.
José Ten.

José Bescomte.
José Oriol.
Luis Centurer.
Antonio Torá.
Martin Mainer.
Mariano Bergés.
Francisco Ribo.

Odon Roca.
Esteban Gual.
Miguel Ribes.
Antonio Escude.
Pedro Pascual.
Francisco Scheer.
José Mir.

Sigue la provincia de Albacete.

MAHORA.

Diego Ruiz García.
José Urrea Iranzo.
Benito García Peralta.
Rafael García.
Juan Ruiz Urrea.
Francisco Urrea y Urrea.
Francisco Madrona.
Juan José Javega.
Juan Cantos.
Francisco Navarro.
José Juan Fernandez.
José Guiseno.
Pedro Antonio Caballero.
Francisco Onrubia.
Francisco Carpena.
José Martínez.
Francisco Gonzalez.
Pedro Quisenoz.
Francisco Cebrian.
José Gonzalez.
Juan Cebrian.
Juan Talavera.
Mariano Gomez.
José García Martínez.
Melchor Garrido.
Juan Salmeron.
Diego la Plaza.
Juan Ruescas.
Pedro García.
Juan Urrea.
Martin Belmonte.

Bernardo Guiseno.
Pascual Terol.
Ginés Fernandez.
Miguel Lopez.
Andres Salmeron.
Manuel Tiburcio Saludo.
Juan Cuartero.
José Terol Cuartero.
Antonio Cañero.
Bernabé Molina.
Diego Lopez.
Juan Talavera.
Agustin Tarancón.
Tomas Martínez.
Francisco Mancho.
Pascual Fernandez.
Alonso Mancho.
Matias Martínez.
Bernardo Perona.
Tomas García Peralta.
José Martínez.
Francisco Saez.
Jaime Murillo.
Francisco Talavera.
Sabas Onrubia.
Martin Heras.
Patricio Ros.
Francisco Cebrian.
Pedro Cuesta.
Tomas Cuesta.
José Cebrian.

(Se continuará.)

ANUNCIO OFICIAL.

El intendente militar del distrito de la capitania general de Valencia.

Estado mandado que la subasta de provisiones para este distrito sea del 15 al 29 de Julio de cada año, á fin de contratar el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeúntes en el mismo, que comprende tambien el nuevo litoral agregado de Aragon y Cataluña, no puede con dicho motivo tener efecto la anunciada para el 4 de Junio actual. De consiguiente se proroga hasta el citado dia 20 de Julio próximo, en el cual y á las doce de su mañana tendrá efecto en los estrados de esta intendencia el correspondiente á desde 1º de Octubre próximo hasta fin de Setiembre de 1849, con sujecion al pliego general de condiciones y demas que expresa el anuncio de esta intendencia publicado con fecha 30 de Abril último.

Lo que se hace saber á los que quieran interesarse en dicho servicio para los efectos consiguientes.

Valencia 10 de Junio de 1848. — Antonio Carbó. — Blas Aparisi, secretario.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Diego Miguel Bahamonde, magistrado honorario de la audiencia de Valencia y juez de primera instancia del distrito de la Magdalena de esta ciudad &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se crean con derecho al capital de un censo de 33,000 reales vellon impuesto por Sor Maria de la Presentacion, religiosa en el convento de Santa Maria de Gracia de esta ciudad, en favor de su sobrino D. Juan Perez Navarro, entre otros bienes, sobre unas casas en esta misma ciudad, calle de la Rabeta, núm. 47 antiguo y 37 moderno, segun la escritura otorgada en 11 de Agosto del año de 1700 ante el escribano público D. Juan Muñoz Naranjo, para que en el término de ocho meses, que por primero se señala, contados desde la publicacion en la *Gaceta* del Gobierno, se personen en este juzgado por la escribania del infrascrito á usar de las acciones de que se crean asistidos; en la inteligencia de que pasados sin que lo verifiquen se dictarán las providencias que correspondan en justicia, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Sevilla á 5 de Junio de 1848. — Diego Bahamonde. — Por mandado de S. S., Manuel del Rey.

Por providencia del Sr. D. Juan Fiol, ministro honorario de la audiencia territorial de Valencia, juez de primera instancia de esta villa, se cita y emplaza por el presente á las personas que se consideren con derecho á los bienes con que está dotada la capellanía colativa que fundó Don Francisco Vivanco, natural que fue del Valle de Mena, para que en el término de 30 dias, contados desde este anuncio, comparezcan á deducirle por medio de procurador con poder bastante ante dicho señor por la escribania de número de D. Francisco Montoya, pues de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 14 de Junio de 1848. — Francisco Montoya.

PARTE NO ONICIAL.

INDICE

de los Reales decretos, órdenes y circulares publicadas en este periódico en el mes anterior.

Circular disponiendo que en lo sucesivo se remitan á los Jefes políticos de las respectivas provincias los pleitos en que hubiere lugar á la inhibicion. (Núm. 4978.)

Real orden resolviendo se den las gracias á D. Mariano

